FECHA: 04/04/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0837/2009

ID TÍTULO: 4310979

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda revisar el calendario de implantación propuesto. Es imposible que un máster que se aprobó según expediente ABR_I_0837/200 de fecha 21/04/2010 haya empezado su impartición en el año 2006. Además, en el documento adjunto se pone la fecha de la implantación del título, no la fecha de la implantación de la modificación solicitada, la cual tiene validez una vez aprobada dicha modificación. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Modificación del plan de estudios para su adaptación a un Máster de 60 créditos. Se reduce de 90 a 60 los créditos del máster.

Se modifica el código ISCED 1 del título

Se eliminan cinco competencias generales y se incorporan dos competencias nuevas.

Se reformula una competencia y se incorpora una competencia nueva.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

Se reduce de 35 a 25 el número de plazas de nuevo ingreso. Se adecua a la NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

Se actualiza la información de este apartado, común para todos los títulos de la UPV.

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada en los siguientes apartados:

- Profesorado

- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles
- Actividades formativas
- Metodologías docentes
- Sistemas de evaluación
- Módulos, Materias y/o Asignaturas
- Descripción de créditos en el título

Madrid, a 04/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken